

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA

- 1- Al solicitar los servicios de COOTRASARAVITA LTDA, el cliente en su condición de contratante, acuerda, en representación propia o de terceros, afectados por él envío, que los términos y condiciones serán aplicables a partir del momento en que COOTRASARAVITA LTDA, acepte el envío. La responsabilidad será condicionada para todos los envíos según se especifica en el presente documento.
- 2- El remitente da fe de sus declaraciones, de la aceptación de los fletes y lo obliga al pago del valor del servicio de transporte. Los costos de envío se calculan de acuerdo al peso real o volumétrico.
- 3- El contratante pagara a COOTRASARAVITA LTDA, indemnización por demoras en los despachos y recibido de las mercancías (stand by), por cada día de retardo en el cargue o descargue, si se demuestra que los motivos son imputables a él, y de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- 4- COOTRASARAVITA LTDA, acuerda prestar el servicio de transporte al remitente, y su responsabilidad se limita hasta la pérdida, extravió, daño o avería que ocurra durante la ejecución del contrato, pero la reclamación no comprenderá la pérdida de ganancias, mayores ingresos, intereses o futuros negocios. COOTRASARAVITA LTDA, atenderá reclamaciones por faltantes o averías siempre y cuando se presente reclamación conforme a la ley se verifique la ocurrencia de los hechos.
- 5- COOTRASARAVITA LTDA, deberá llevar a cabo las medidas necesarias a su alcance para entregar el envío conforme a su cronograma de entregas, el cual no está garantizando ni forma parte del presente contrato.
- 6- COOTRASARAVITA LTDA, no será responsable por las pérdidas o daños que resulten de circunstancias fuera de su alcance, incluyendo eventos de caso fortuito, fuerza mayor, y los derivados de la naturaleza como terremotos, ciclones, tormentas, inundaciones, disturbios de orden público, asonadas, actos u omisiones por parte de personas no vinculadas con COOTRASARAVITA LTDA,, daño electrónico o magnético, o eliminación de imágenes, datos o registros electrónicos o fotográficos.
- 7- COOTRASARAVITA LTDA, no responde por armas, explosivos, objetos de metales o piedras preciosas, documentos de valores obras de arte u otras que requieran especiales medidas de seguridad y custodia; salvo que se haya autorizado al transportador verificar su existencia, o se hayan asegurado expresamente.
- 8- COOTRASARAVITA LTDA, entregara la mercancía en horario normal de reparto y en el primer piso o portería de la dirección suministrada por el contratante; es decir, que el costo no comprenderá el





GERENCIA GENERAL
Cra. 17 No. 14-36/38
Tel. 7272048 Fax: 7273793
SOCORRO (S.)
cootrasaravita@hotmail.com
www.cootrasaravita.com



9- traslado a pisos elevados de la edificación.

10- El contratante no podrá retener, descontar ni compensar pago de fletes u otras expensas derivadas del contrato ejecutados, pretextando reclamaciones pendientes por otros contratos.

Mgts. LUISA FERNANDA RINCON SALAS

Gerente General
COOPERATIVA LTDA.
Nit: 890.201.509 – 9

Proyecto

NILSA GARCIA ARENAS
Auxiliar Jurídica

TAXIS URBANOS



7272333
7272727
7275757

PASAJES Y REMESAS

Socorro Calle 13 No. 16-17 Tel. 7272324
Bucaramanga Modulo 1 Oficina 504 Tel. 6373100
Terminal de Transporte Socorro Tel. 7273021
Bucaramanga Centro Calle 31 No. 20-22 Tel. 6304380